PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N° 40211

POR EL CUAL SE COMPLEMENTA EL DECRETO N° 39.835.

N. 9546

Asunción, Mayo 18 de 1931.

Habiéndose omitido en el decreto N° 39.835 la estipulación de que los precios ofertados por las firmas comerciales Ignacio Rodrigo y Corporación Mercantil en la licitación realizada ultimamente para la provisión de materiales para vestuarios del personal de la Policía de la Capital y Campaña, eran libres de derechos y tasas aduaneros y siendo necesario determinar esta circunstancia a fin de ordenar a la Aduana la libre introducción de los materiales mencionados,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1°.-Amplíase el decreto N° 39.835 en el sentido de que los precios ofertados por las firmas comerciales Ignacio Rodrigo y Corporación Mercantil en la licitación pública efectuada para la adquisición de materiales para vestuarios del personal uniformado de la Policía de la Capital y Campaña, son libres de derechos aduaneros y tasas portuarias, y que el contrato fué hecho en dichas condiciones.

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.